

## **E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2017**

**OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTÓPTICA, GLAUCOMATÓLOGIA Y RETINOLOGÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**SOACHA, CUNDINAMARCA**

**ENERO DE 2017**

## **CAPITULO I**

### **1. CRITERIOS GENERALES**

#### **1.1 PRESENTACIÓN**

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se registrá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

#### **1.2 JUSTIFICACIÓN**

El servicio de Oftalmología, Optometría y Ortóptica es de gran importancia dentro del portafolio de servicios de nuestra institución, que genera alta demanda de actividades, intervenciones y procedimientos en la población del área de influencia a saber: Soacha, Sibaté, Granada, entre otros. De hecho, en el perfil epidemiológico del año 2015 la resección de Pterigio y Extracción de Catarata, se ubican dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general por el servicio de cirugía.

Por lo anterior se requiere contar con un equipo en la disciplina de Salud Visual, que garantice recurso humano calificado e idóneo, tecnología óptima, manejo interdisciplinario e integral, rehabilitación, actividades de protección específica y detección temprana, con una relación costo efectividad razonable.

Con el objetivo de garantizar la atención de las patologías del campo de la Oftalmología, Optometría y Ortóptica, es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

#### **1.3 RÉGIMEN JURÍDICO**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de

Contratación proferido por la Junta Directiva La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** - Acuerdo 009 de 2014.

#### **1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN**

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

#### **1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

## 1.6 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

## 1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor del La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.

El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

## 1.8 CRONOGRAMA

|   |  |
|---|--|
| Acta de apertura de la invitación   | 02 de enero de 2017                      |
| Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.   | 02 de enero de 2017                      |
| Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm). | 02 de enero de 2017                      |
| Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico <a href="mailto:juridicacontratacion@hmg.gov.co">juridicacontratacion@hmg.gov.co</a>                 | Desde el 02 hasta el 04 de enero de 2017 |
| Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.   | 05 de enero de 2017                      |
| Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.   | El 11 de enero de 2017                   |
| Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm   | 11 de enero de 2017                      |
| Evaluación jurídica, técnica, económica y financiera  | Del 11 al 16 de enero de 2017            |
| Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.   | El 17 de enero de 2016                   |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación.                    | El 20 de enero de 2017                   |

|  |                     |
|--|---------------------|
| Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital.<br><a href="mailto:juridicacontratacion@hmg.gov.co">juridicacontratacion@hmg.gov.co</a> | 24 de enero de 2017 |
| Notificación y publicación de resolución de adjudicación   | 25 de enero de 2017 |
| Suscripción y legalización del contrato  | 27 de enero de 2016 |

## 1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

## 1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

## 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$536.641.000)** para “**PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTÓPTICA, GLAUCOMATÓLOGIA Y RETINOLOGÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**” el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No: 154 del 02 de enero de 2017, por valor de de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$536.641.000)**, con rubro presupuestal **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

## 1.12 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y certificación de

cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### **1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

### **1.14 SUPERVISIÓN**

El Gerente de La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

### **1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

En NINGÚN CASO se constituirá RELACIÓN LABORAL ALGUNA entre la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato objeto de esta invitación pública.

### **1.16 PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

### **1.17 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C.)

### **1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN**

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el

fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

### **1.19 PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **1.19.1 PERSONA NATURAL**

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

#### **1.19.2 PERSONA JURÍDICA**

El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

#### **1.19.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.



- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, de calidad y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

## 1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas

9

concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. (En caso de no aportar el mismo la Entidad lo verificará).

### 1.21 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta que se presente extemporáneamente.
- La propuesta que supere el % porcentaje a reconocer por el hospital.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.

### 1.22 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

**Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.**

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (2) copias, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ De 2017

PROPUESTA PARA: \_\_\_\_\_

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_,  
Email: \_\_\_\_\_.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

### 1.23 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La **ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

### **1.24 DECLARATORIA DE DESIERTA**

Habrà lugar a declarar desierto el proceso de selecci3n regulado por este pliego de condiciones, dentro del t3rmino de adjudicaci3n del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria p3blica.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean econ3micamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierta se harà al dìa siguiente h3bil previsto en el cronograma para el cierre de recepci3n de propuesta.

No se declararà desierto el proceso cuando se presente una sola propuesta siempre que la misma re3na los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y permita la selecci3n objetiva.

### **1.25 EVALUACI3N DE LAS PROPUESTAS**

La evaluaci3n jur3dica, financiera, t3cnica y econ3mica de las propuestas se llevarà a cabo en el t3rmino establecido en el cronograma del proceso de selecci3n establecido para los presentes pliegos.

## CAPITULO II

### 2. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

#### 2.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

##### 2.1.1 PARA PERSONA NATURAL

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

### 2.1.2 PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.

Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

### 2.1.3 PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante

legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)

- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

## 2.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2015. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación



por cada uno de los miembros que la integran.

## **2.3 REQUISITOS TÉCNICOS**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

### **2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **2.3.1.1 MANO DE OBRA**

1. Garantizar la especialidad en Oftalmología, Optometría y Ortóptica, glaucomatología y retinología.
2. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
3. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

#### **2.3.1.2 EQUIPOS**

1. Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de Oftalmología, Optometría, Ortóptica, glaucomatología y retinología.
2. Contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio.
3. Contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
4. Hojas de vida de equipos, certificados de calibración para los equipos que aplique, cronograma de mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato, guía rápida de uso para cada uno de los equipos que se encuentren en la institución y registro individual Invima.

#### **2.3.1.3 INSUMOS**

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. (Papelería, tóner, esferos y demás elementos de escritorio necesarios para la prestación del servicio)

#### **2.3.1.4 EQUIPOS E INSTRUMENTAL**

Los elementos descritos a continuación son los que hará entrega el proveedor a la Institución para realizar los procedimientos quirúrgicos de la especialidad de oftalmología.

| <b>MICROSCOPIO</b> |                   |                      |               |          |
|--------------------|-------------------|----------------------|---------------|----------|
| <b>Microscopio</b> | <b>Quirúrgico</b> | <b>Oftalmológico</b> | <b>UNIDAD</b> | <b>1</b> |

| <b>SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA</b> |        |              |
|--|--------|--------------|
| <b>EQUIPO DE PTERIGIO</b>                          |        |              |
| CUBETA   | UNIDAD | 6            |
| TAPA   | UNIDAD | 6            |
| TAPETE   | UNIDAD | 6            |
| BLEFARÓSTATO                                       | UNIDAD | 6            |
| TIJERA DE WESCOTT                                  | UNIDAD | 6            |
| TIJERA CENTRAL DE CORNEA                           | UNIDAD | 6            |
| KELMAN MCPHERSON                                   | UNIDAD | 6            |
| PUNTO DOCE (.12) en Titanio                        | UNIDAD | 6            |
| COLIBRI  | UNIDAD | 6            |
| PORTA AGUJAS en Titanio                            | UNIDAD | 6            |
| BRUÑIDOR   | UNIDAD | 6            |
| <b>EQUIPO AUXILIAR DE CATARATAS</b>                |        |              |
| ASA DE SNELLEN en Titanio (azul) (N)               | UNIDAD | 6            |
| GANCHO ROTADOR DELLENTE                            | UNIDAD | 6            |
| ESPÁTULA DE IRIS                                   | UNIDAD | 6            |
| CÁNULA DE SINCOE                                   | UNIDAD | 6            |
| PINZA URATRA                                       | UNIDAD | 6            |
| <b>INSTRUMENTAL ACCESORIO DE OFTALMOLOGÍA</b>      |        |              |
| PORTA AGUJAS                                       | UNIDAD | 1            |
| INICIADOR + 7 DILATADORES                          | UNIDAD | 8            |
| BRUÑIDOR   | UNIDAD | 1            |
| KALIPER  | UNIDAD | 1            |
| PINZA CHALAZACION GRANDE 1 + CURETA 1              | UNIDAD | 2            |
| PINZA CHALAZACION PEQUEÑA 1 + CURETA 1             | UNIDAD | 2            |
| CÁNULA DE IRRIGACIÓN DELGADAS AMARILLAS            | UNIDAD | 2            |
| CÁNULA DE IRRIGACIÓN METÁLICAS CURVAS 2 RECTAS 2   | UNIDAD | 4            |
| KELMAN-MCPHERSON PEQUEÑA                           | UNIDAD | 1            |
| PUNTO TRES (.3) SIN GARRA                          | UNIDAD | 1            |
| GANCHOS DE ESTRABISMO                              | UNIDAD | 2            |
| SEPARADORES DE DESMARRE                            | UNIDAD | 1            |
| MECHERO  | UNIDAD | 1            |
| LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR – 3 PIEZAS   | UNIDAD | POR PACIENTE |

|                |        |              |
|----------------|--------|--------------|
| VISCO ELÁSTICO | UNIDAD | POR PACIENTE |
|----------------|--------|--------------|

### CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|--|----------|
| Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías   | 1        |
| Lente de contacto de Golman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior   | 1        |
| Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación.<br>Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión próxima. | 1        |
| Equipo de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.   | 1        |
| Caja de pruebas de foropter, reglas de esquiastropia, monturas de prueba, rejilla milimetrada.   | 1        |
| Set de prismas sueltos   | 1        |
| Queratometro   | 1        |
| Lensómetro   | 1        |
| Tonómetro  | 1        |
| Lámpara de Hendidura   | 1        |
| Tonómetro de aplanación y acceso a campímetro  | 1        |
| Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis   | 1        |

#### 2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de un año en máximo Cuatro (4) Contratos ejecutados con Entidades del sector salud durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados en oftalmología.

#### 2.5 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo No. 3 “OFERTA DEL SERVICIO”. Debe incluir todos los costos directos e indirectos.

Para esta evaluación de deberá acoger al porcentaje máximo a reconocer por el Hospital establecido en el anexo No. 3 “OFERTA DEL SERVICIO”.

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (Sin añadir filas o columnas).

## 2.6 VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

## 2.7 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. El suministro de los equipos biomédicos, instrumental y demás elementos para la prestación del servicio, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 2003 de 2014 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio
2. Garantizar la oferta, de acuerdo a la demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa, urgencias y cirugía del servicio de Oftalmología, Optometría, Ortóptica, glaucomatología y retinología.
3. Realizar las interconsultas solicitadas en los diferentes servicios del H.MG.Y (urgencias/Hospitalización).
4. Garantizar la realización de procedimientos según el nivel de complejidad del Hospital H.M.G.Y de acuerdo a la contratación vigente con las Entidades aseguradoras.
5. Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, siempre y cuando estén autorizados en el POS C y POS S
6. Contar con el recurso humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014, del Sistema Obligatorio Garantía de Calidad, anexando los soportes correspondientes.
7. Elaboración de los procesos, procedimientos, protocolos, manuales y guías de manejo clínico actualizado, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas según la norma de habilitación vigente.
8. Garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.

9. Garantizar un servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde se evidencia el uso racional de los insumos y recursos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
10. Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. (papelería, tóner, esferos y demás elementos de escritorio necesarios para la prestación del servicio)
11. Presentar la facturación mensualmente con los soportes respectivos dentro de las fechas que indique el Supervisor del Contrato (del 15 al 15 de cada mes), teniendo como fecha máxima de entrega el día 17 en la oficina de auditoría.
12. Contar con Mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
13. Brindar apoyo técnico y científico de carácter obligatorio en el caso de implementar nuevas técnicas o tecnologías en la realización de procedimientos quirúrgicos, al personal de salas de cirugía (Instrumentación y Enfermería).
14. El proveedor suministrará los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español.
15. El contratista ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño en los elementos instalados con un máximo de tiempo de 24 horas.
16. El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo con periodicidad bimestral según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes.
17. Hacer entrega de hojas de vida equipos, certificados de calibración para los que aplique, cronograma de mantenimiento, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y registró Invima.
18. Realizar entrega de las carpetas de mantenimientos de los equipos en cada una de las áreas donde se presten servicios de dicha especialidad (consulta externa, salas de cirugía, consultorios de exámenes especiales).
19. Realizar entrega de las agendas 10 días antes de terminar el mes de consulta externa, cirugía y exámenes especiales, por correo electrónico, indicando horas, nombre del profesional y sitio de prestación.
20. El contratista deberá garantizar que el 100% de los procedimientos, consultas, exámenes de cualquier tipo se realizaran en las instalaciones del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
21. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad según las disposiciones legales vigentes.
22. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.

23. Asumir los costos de transporte y seguro de los elementos que se trasladen al hospital.
24. Garantizar la calidad de los elementos entregados, en caso de que el elemento o material médico quirúrgico resulte de mala calidad o defectuoso, el Contratista se obliga a cambiarlo por aquel que cumpla las condiciones de calidad requeridas por el Hospital, al precio ofertado en la propuesta.
25. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital, los productos que no reúnan características y especificaciones detalladas.
26. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor técnico y administrativo previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan.
27. El Contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se entregarán los elementos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas.
28. Asistir de forma obligatoria e indelegable a las reuniones que convoquen la Gerencia o la Subgerencia Científica con el fin de evaluar y hacer seguimiento al convenio.
29. Realizar los procedimientos de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, que requieran los usuarios de acuerdo con el nivel de complejidad de la institución y el Suministro de los insumos de acuerdo a la necesidad de los procedimientos.
30. Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los usuarios o entes que lo soliciten.
31. Permitir la aplicación de encuestas de satisfacción según cronograma de la institución, por parte del área de atención al usuario, en la que se monitoree la calidad y humanización del servicio. El indicador de satisfacción deberá estar como mínimo en un 92%.
32. Prohibir el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de las labores.
33. La ESE generará reserva de glosa del 5% del valor facturado mes el cual será restituído una vez cumplido el proceso de auditoría y autorizado por el Comité de Glosas.
34. En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos y hacer entrega del instrumental quirúrgico, lente intraocular y viscoelástico con anterioridad a la programación de jornadas de cirugía de urgencias o programada, así mismo garantizarán expresamente un stock de insumos medico quirúrgicos e instrumental y repuestos en el país, que permita proveer al hospital el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en la Institución, igual que la disponibilidad de los insumos requeridos.

35. Atender a las observaciones o los requerimientos que realice el Hospital por conducto del supervisor técnico y/o del contrato.
36. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.
37. Garantizar el pago oportuno de los servicios prestados del personal asignado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
38. Las demás inherentes al objeto del contrato

## CAPITULO III

### 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 1.24 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

#### 3.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

| FACTOR               | EVALUACIÓN        |
|----------------------|-------------------|
| JURÍDICO             | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| FINANCIERO           | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| TÉCNICO DOCUMENTOS   | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA          | 400 PUNTOS        |
| OFERTA ECONÓMICA     | 400 PUNTOS        |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> | <b>800 PUNTOS</b> |

#### 3.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 3.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE o NO CUMPLE**; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

#### 3.1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento



de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

### 3.1.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

| Condición  | CUMPLE /NO CUMPLE |
|--|-------------------|
| DEBE SER COMO MÍNIMO 730 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES |                   |

### 3.1.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

| Condición                       | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---------------------------------|-------------------|
| DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1,2 |                   |

### 3.1.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

| Condición                     | CUMPLE / NOCUMPLE |
|-------------------------------|-------------------|
| DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50% |                   |

### 3.1.2.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADO                         | INDICADOR REQUERIDO |
|----------------------------------|---------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | >0 = 0.4            |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS       | >0 = 0.2            |

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará de forma individual para cada uno de los integrantes, los cuales deben cumplir de forma independiente los montos y porcentajes fijados en el presente pliego.

### 3.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

#### 3.1.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

##### 3.1.3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

| REQUISITOS  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| 1. Cronograma de Mantenimiento Preventivo                                   |        |           |
| 2. Hoja de Vida de los Equipos  |        |           |
| 3. Ficha Técnica de los equipos   |        |           |
| 4. Guía rápida de uso de los equipos  |        |           |
| 5. Manuales (en español) de los equipos                                     |        |           |
| 6. Registro Sanitario y/o permiso de comercialización INVIMA de los equipos |        |           |
| 7. Certificado de Calibración de los equipos                                |        |           |
| 8. Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos   |        |           |

|  |  |  |
|--|--|--|
| 9. Hojas de vida del personal profesional y técnico con mínimo 2 años de experiencia certificado.  |  |  |
| 10. Contar con el plan de contingencia, para cuando los equipos requeridos presenten fallas durante la ejecución contractual                         |  |  |
| 12. Contar con el plan de contingencia para cuando el personal técnico o profesional no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas. |  |  |

### 3.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 2.4 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)  
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación<sup>3</sup>

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

| RANGO  | PUNTAJE |
|--|---------|
| El proponente que presente 1 certificación   | 100     |
| El proponente que presente 2 certificaciones | 200     |

|  |     |
|--|-----|
| El proponente que presente 3 certificaciones | 300 |
| El proponente que presente 4 certificaciones | 400 |

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

### 3.1.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo No. 3 **“OFERTA DEL SERVICIO”**.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor mejore en mayor porcentaje los mínimos establecidos por la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizara el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

### 3.2 ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

### 3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo

del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

### **3.4 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO**

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

## CAPITULO IV

### 4. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

#### 4.1 GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
GERENTE

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
V/B JESÚS EDUARDO / ASESOR JURÍDICO  
V/B JUAN MANUEL MENDIETA/ SUBGERENTE CIENTÍFICO  
V/B BERTA MILENA CANTOR / COORDINADOR RECURSOS FÍSICOS  
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO DE CONTRATACIÓN

## **ANEXOS**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- **ANEXO OFERTA DEL SERVICIO**
- **ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS**
- **CARTA ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

Soacha (C).

**Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2017. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).**

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré

32



con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.

2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$\_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

**11.-** Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

**12.-** Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

**13.-** Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

**14.-** Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

**15.-** La propuesta se presenta en original y una copia que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

**16.-** Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

### ANEXO No. 3

#### OFERTA DEL SERVICIO

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizara el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Las tarifas SOAT que aplique en cada uno de los contratos con las empresas prestadoras de salud:

- EPSs Convida: Tarifa SOAT menos el 12.5%
- EPSs Comparta: Tarifa SOAT menos el 7.5%
- EPSs Ecoopsos: Tarifa SOAT menos el 10%
- EPSs Saludvida: Tarifa SOAT menos el 13%

Nota: estos valores están sujetos a cambios según nueva contratación y deberán ser asumidos por el oferente.

| SERVICIO   | PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE |
|--|----------------------------------|
| Consultas de Oftalmología general  | 50%                              |
| Consulta de Optometría   | 50%                              |
| Consulta y tratamiento de Ortóptica  | 50%                              |
| Consulta de Retinología  | 50%                              |
| Consulta de Glaucomatología  | 50%                              |
| Atención urgencias de Oftalmología   | 50%                              |
| Actividades de PYP Optométricas  | 50%                              |
| Atención de ABS de salud visual  | 50%                              |
| Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos 2 al 21 (sobre el valor de los derechos del cirujano)   | 75%                              |
| Anteojos correctivos, Monturas y lentes  | 50%                              |
| Exámenes especiales: campimetría computarizada, interferómetro, biometría, ultrasonografía ocular, Tomografía de Coherencia Óptica topografía corneal computarizada, paquimetría, angiografía fluorescencia, fotografía a color de fondo de ojo. | 70%                              |

|  |  |
|--|--|
| Procedimientos especiales – fotocoagulación laser  |  |
| El Hospital reconocerá por el suministro de lentes intraoculares por un valor de setenta mil pesos (\$ 70.000) M/Cte. y por el suministro del visco elástico la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000) M/Cte., A demás de las monturas y lentes para las mismas de acuerdo con la necesidad de los usuarios y al autorización de la EPS. |  |

## ANEXO No. 4

### ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS

| MICROSCOPIO |            |               |        |   |
|-------------|------------|---------------|--------|---|
| Microscopio | Quirúrgico | Oftalmológico | UNIDAD | 1 |

| SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA |        |   |
|---|--------|---|
| EQUIPO DE PTERIGIO                          |        |   |
| CUBETA                                      | UNIDAD | 6 |
| TAPA  | UNIDAD | 6 |
| TAPETE                                      | UNIDAD | 6 |
| BLEFARÓSTATO                                | UNIDAD | 6 |
| TIJERA DE WESCOTT                           | UNIDAD | 6 |
| TIJERA CENTRAL DE CORNEA                    | UNIDAD | 6 |
| KELMAN MCPHERSON                            | UNIDAD | 6 |
| PUNTO DOCE (.12) en Titanio                 | UNIDAD | 6 |
| COLIBRI                                     | UNIDAD | 6 |
| PORTA AGUJAS en Titanio                     | UNIDAD | 6 |
| BRUÑIDOR                                    | UNIDAD | 6 |
| EQUIPO AUXILIAR DE CATARATAS                |        |   |
| ASA DE SNELLEN en Titanio (azul) (N)        | UNIDAD | 6 |
| GANCHO ROTADOR DELLENTE                     | UNIDAD | 6 |
| ESPÁTULA DE IRIS                            | UNIDAD | 6 |
| CÁNULA DE SINCOE                            | UNIDAD | 6 |
| PINZA URATRA                                | UNIDAD | 6 |
| INSTRUMENTAL ACCESORIO DE OFTALMOLOGÍA      |        |   |
| PORTA AGUJAS                                | UNIDAD | 1 |
| INICIADOR + 7 DILATADORES                   | UNIDAD | 8 |
| BRUÑIDOR                                    | UNIDAD | 1 |
| KALIPER                                     | UNIDAD | 1 |

|   |        |              |
|---|--------|--------------|
| PINZA CHALAZACION GRANDE 1 + CURETA 1               | UNIDAD | 2            |
| PINZA CHALAZACION PEQUEÑA 1 + CURETA 1              | UNIDAD | 2            |
| CÁNULA DE IRRIGACIÓN DELGADAS AMARILLAS             | UNIDAD | 2            |
| CÁNULA DE IRRIGACIÓN METÁLICAS CURVAS 2<br>RECTAS 2 | UNIDAD | 4            |
| KELMAN-MCPHERSON PEQUEÑA                            | UNIDAD | 1            |
| PUNTO TRES (.3) SIN GARRA                           | UNIDAD | 1            |
| GANCHOS DE ESTRABISMO                               | UNIDAD | 2            |
| SEPARADORES DE DESMARRE                             | UNIDAD | 1            |
| MECHERO   | UNIDAD | 1            |
| LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR –<br>3 PIEZAS | UNIDAD | POR PACIENTE |
| VISCO ELÁSTICO                                      | UNIDAD | POR PACIENTE |

#### CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|--|----------|
| Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías   | 1        |
| Lente de contacto de Golman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior   | 1        |
| Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación.<br>Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión próxima. | 1        |
| Equipo de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.   | 1        |
| Caja de pruebas de forofter, reglas de esquiascopia, monturas de prueba, rejilla milimetrada.  | 1        |
| Set de prismas sueltos   | 1        |
| Queratometro   | 1        |
| Lensómetro   | 1        |
| Tonómetro  | 1        |
| Lámpara de Hendidura   | 1        |
| Tonómetro de aplanación y acceso a campímetro  | 1        |
| Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis   | 1        |

## ANEXO No. 4

### ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto que acepta las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3.1 del presente Pliego de Convocatoria Pública.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_